



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

CONTRATACIÓN

Distrito de Latina

Resolución de 14 de septiembre de 2017, del gerente del Distrito de Latina, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de actividades extraescolares municipales en centros educativos del Distrito de Latina. Curso Escolar 2017-2018, 300/2017/00032.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Latina.
 - c) Número de expediente: 300/2015/00032.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del Contrato: servicios.
 - a) Descripción del objeto: el objeto del presente contrato es la realización de las actividades extraescolares municipales, en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial del Distrito de Latina, para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias del distrito y ofrecer una respuesta socioeducativa que haga efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre escolares, facilitando la consecución de una formación más completa, inclusiva y de más calidad, ofreciendo asimismo alternativas educativas de ocio y tiempo libre, todo ello con una perspectiva de género, promoviendo la coeducación, los valores de buen trato, y la igualdad efectiva entre el alumnado de forma transversal en todas las actuaciones.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
— Importe neto: 330.531,60 euros. Importe total: 363.584,76 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de agosto de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de septiembre de 2017.
 - c) Contratista: "J. C. Madrid Deporte y Cultura, Sociedad Limitada",
 - d) Importe de la adjudicación impuesto sobre el valor añadido incluido: 283.596,12 euros.

Madrid, a 14 de septiembre de 2017.—El coordinador del Distrito de Latina, José Carlos Pascual Echalecu.

(02/30.096/17)

